 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Marque según corresponda (*):

CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA / SESIÓN ELECTRONICA

Acta N° 28 de 2023					
1. Información general:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	13 de julio de 2023	Hora inicio:	N/A	Hora final:	N/A
Instancias o dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Edificio Administrativo. Carrera 16 A No. 79-08. Primer Piso				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/dependencia
Alejandro Álvarez Gallego	Rector
Gabriel Rueda Delgado	Vicerrector Administrativo y Financiero
Mireya Cecilia González Lara	Vicerrectora de Gestión Universitaria
Yeimy Cárdenas Palermo	Vicerrectora Académica
Adolfo León Atehortúa Cruz	Director del Instituto Pedagógico Nacional
Sonia Mireya Torres Rincón	Decana Facultad de Educación
Víctor Hugo Durán Camelo	Decano Facultad de Educación Física
Hugo Daniel Sanabria Marín	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
Wilson Armando Acosta Jiménez	Decano E Facultad de Humanidades
Dixon Vladimir Olaya Gualteros	Representante principal de los Profesores
Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy	Decana Facultad de Bellas Artes

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
Oriana Valentina Soler Trujillo	Representante suplente de los estudiantes de pregrado	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
N/A	N/A

5. Orden del día:
1. EGRESADOS – Solicitud de evaluación, selección y aprobación de la lista de postulados para becas de egresados según Acuerdos 037 de 2016 del Consejo Superior y 033 de 2018 del Consejo Académico. (202304400111523). 2. EXT -Solicitud aprobación de disfrute beca de posgrado de Laura Daniela Guerrero Pinzón egresada de la Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

6. Desarrollo del orden del día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

1. EGRESADOS – Solicitud de evaluación, selección y aprobación de la lista de postulados para becas de egresados según Acuerdos 037 de 2016 del Consejo Superior y 033 de 2018 del Consejo Académico. (202304400111523).

Tiempo: N/A

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud evaluación, selección y aprobación de la lista de postulados para la beca de posgrado para egresados de pregrado según literal i) del artículo 1 del Acuerdos 037 de 2016 del Consejo Superior y 033 de 2018 del Consejo Académico elevada por la Directora del Centro de Egresados.

Remisión candidatas adjudicación beca de posgrado a egresados de pregrado

MYRIAM ADRIANA DIAZ GARCIA <madiazg@upn.edu.co>

Mar 11/07/2023 7:00

Para:SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>;CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC:EGRESADOS UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL VGU <egresadosupn@pedagogica.edu.co>

2 archivos adjuntos (165 KB)

remision CA Beca.pdf; remision CA Beca.pdf;

Estimadas y estimados consejeros

Reciban un cordial saludo

En el marco de la convocatoria para la adjudicación de dos becas de posgrado para egresados de pregrado, remito la lista de candidatas a becarias.

Los respectivos soportes han sido remitidos por la aplicación papiro cloud y se encuentran alojados en los siguientes enlaces:

[3. MAGALI SMITH PINILLA TALERO](#)

[4. JEIMY TATIANA GÓMEZ ORTIZ](#)

Atentamente,

Myriam Adriana Díaz García
Directora CEG

Que mediante comunicación de fecha 11 de julio de 2023, la Directora del Centro de Egresados remitió al Consejo Académico, la solicitud de evaluación, selección y aprobación de la lista de postulados para la beca de posgrado para egresados de pregrado según literal i) del artículo 1 del Acuerdos 037 de 2016 del Consejo Superior y 033 de 2018 del Consejo Académico.

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión atendiendo la normatividad aplicable a la solicitud de evaluación, selección y aprobación de la lista de postulados para beca de posgrado para egresados de pregrado, y en especial el artículo 5 y 6 del Acuerdo 033 de 2018 del Consejo Académico.

La solicitud cumple con lo establecido en el Acuerdo 033 de 2018 del Consejo Académico.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

*El Consejo Académico aprobó el otorgamiento de una beca de posgrado para la egresada de pregrado **Magali Smith Pinilla Talero**, identificada con CC 52.888.314 de la Licenciatura en Ciencias Sociales y **Jeimy Tatiana Gómez Ortiz**, identificada con CC 1.023.956.017 de la Licenciatura en Artes Escénicas, de*

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

acuerdo con lo establecido con el Acuerdo 033 de 2018 del Consejo Académico. (202304400111523).

2. EXT -Solicitud aprobación de disfrute beca de posgrado de Laura Daniela Guerrero Pinzón egresada de la Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras.

Tiempo: N/A

Se llevó a cabo la presentación del derecho de petición por parte de la egresada de la Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras, **Laura Daniela Guerrero Pinzón**, radicado mediante comunicación electrónica del 04 de julio de 2023.

Que mediante comunicación de fecha 04 de julio de 2023, **Laura Daniela Guerrero Pinzón**, egresada de la Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras remitió para consideración del Consejo Académico, la solicitud aprobación de disfrute de una beca de posgrado.

De: LAURA DANIELA GUERRERO PINZON <ldguerrerop@upn.edu.co>

Enviado: martes, 4 de julio de 2023 14:41

Para: INFORMACION SECRETARIA GENERAL <infosecretariageneral@pedagogica.edu.co>

Asunto: Re: 8 Acuerdos CA-Por los cuales se otorgan unas Becas y unas Distinciones

Cordial saludo.

Espero que este correo los encuentre bien, este año estuve atravesando por situaciones que me hicieron dudar de si tomar la beca o no, y que, aunque sé que ya pasaron algunos meses, me gustaría confirmar si ya no es posible tomarla a través de una prórroga.

Hago parte del Acuerdo 011 CA del 03-marzo-2022.

Agradezco su respuesta.

//outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkAGI2ZDFmYzczLWZiYmItNGEYMi1hN2VILThhMThjZjgyODk4MwAQALv0H9gVKNBPpIxBaLEQW84...

23, 09:13

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

Laura Daniela Guerrero Pinzón

Lic. Español y lenguas extranjeras

Se informó al Consejo Académico que, el disfrute de la Beca de Posgrado se encuentra vencido, y es necesario comunicarle al Consejo Académico como máxima autoridad académica de la Universidad Pedagógica Nacional (artículo 28 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior), con el fin que la egresada pueda de manera excepcional y extraordinariamente tener la posibilidad por última vez durante la vigencia 2023 de hacer uso de la beca.

Se informó que, La Secretaría General comunicó el Acuerdo 011 del 03 de marzo de 2022 a la interesada el 06 de abril de 2022.


Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la comunicación radicada mediante comunicación electrónica del 04 de julio de 2023, por parte de la egresada de la Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras, **Laura Daniela Guerrero Pinzón**.

La solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 6 del Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

*El Consejo Académico emitió respuesta al derecho de petición radicado mediante comunicación electrónica del 04 de julio de 2023, por parte de la egresada de la Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras, **Laura Daniela Guerrero Pinzón**.*

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

7. Anexos: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Anexo soporte votación.

CONSULTA ELECTRÓNICA SESIÓN 28 DEL 13 DE JULIO DE 2023						
No.	Consejero	Cargo	1. EGRESADOS – Solicitud de evaluación, selección y aprobación de la lista de postulados para becas de egresados según Acuerdos 037 de 2016 del Consejo Superior y 033 de 2018 del Consejo Académico		2. EXT -Solicitud aprobación de disfrute beca de posgrado de Laura Daniela Guerrero Pinzón egresada de la Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras.	
			Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo
1	Alejandro Álvarez Gallego	Rector	X		X	
2	Yeimy Cárdenas Palermo	Vicerrectora Académica	X		X	
3	Gabriel Rueda Delgado	Vicerrector Administrativo y Financiero	X		X	
4	Mireya Cecilia González Lara	Vicerrectora de Gestión Universitaria	X		X	
5	Alexánder Cely Rodríguez	Decano Facultad de Humanidades	X		X	
6	Adolfo León Atehortúa Cruz	Director Instituto Pedagógico Nacional	X		X	
7	Sonia Mireya Torres	Decana Facultad de Educación	X		X	
8	Hugo Daniel Marín Sanabria	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología	X		X	
9	Víctor Hugo Durán Camelo	Decano Facultad de Educación Física	X		X	
10	Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy	Decano Facultad de Bellas Artes	X		X	
11	Dixon Vladimir Olaya Gualteros	Representante Princ. de los Profesores	X		X	
12	Oriana Valentina Soler	Representante Suplente de los Estudiantes–Pregrado	-	-	-	-
13		Representante Estudiantes–Posgrado	-	-	-	-

Anexo soporte: EGRESADOS – Solicitud de evaluación, selección y aprobación de la lista de postulados para becas de egresados.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



**VICERRECTORIA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA
CENTRO DE EGRESADOS**

MEMORANDO

CÓDIGO: CEG-440
FECHA: lunes, 10 de julio de 2023
PARA: Consejo Académico
Atn: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria Técnica del Consejo

ASUNTO: Adjudicación de dos (2) becas de posgrados para egresados de pregrado 2023-2

Cordial saludo,

En atención al Acuerdo 033 de 2018 por el cual se reglamenta el otorgamiento de becas de posgrado para egresados de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional, se remite el listado con los resultados de la revisión técnica de las postulaciones en el marco de la convocatoria de adjudicación de dos (2) becas de posgrado a efectuar en el segundo semestre de 2023-2, para la respectiva selección por parte del consejo académico.

Es de aclarar que la beca para el primer semestre de 2023 no se adjudicó debido a que calendario académico de 2023 I fue ajustado, lo que afectó los términos de la convocatoria en el primer semestre, por lo que, para 2023 II se otorgarán dos (2) becas.

Posterior a la revisión técnica de las solicitudes dirigidas al centro de egresados, se informa que las egresadas que cumplen con los requisitos son:

- MAGALI SMITH PINILLA TALERO, identificada con CC 52'888.314, egresada de la Lic. En ciencias sociales, admitida en la maestría en estudios sociales.
- JEIMY TATIANA GÓMEZ ORTIZ identificada con CC 1'023.956.017, egresada de la Lic. en Artes Escénicas, admitida en la maestría en Arte, educación y cultura.

En este sentido, se remite la siguiente documentación de las egresadas en mención: hoja de vida con soportes, documento de identidad y certificación del premio. El calendario de la convocatoria indica que la evaluación y selección de becarios por parte del Consejo académico, se realizará entre el 12 y 21 de julio.

Agradezco la atención prestada.


MYRIAM ADRIANA DÍAZ GARCÍA
Directora Centro de Egresados

Anexos: 14 folios documentación Magali Pinilla.
59 folios documentación Jeimy Gómez.

Al contestar por favor cite estos datos:
Fecha de Radicado: 2023-07-10 16:31:59
No. de Radicado: 202304400111523





	FORMATO		
	HOJA DE VIDA CONVOCATORIA DE BECA EN POSGRADOS PARA EGRESADOS DE PREGRADO UPN ACUERDO 033/2018		
Código: FOR055EXT	Fecha de Aprobación: 10-08-2021	Versión: 01	Página 1 de 14

Fecha diligenciamiento: 27 06 2023

1. DATOS PERSONALES

Nombre(s) y Apellido(s):	MAGALI SMITH PINILLA TALERO		
Documento de identificación	C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/>	N° : 52.888.314	
Edad	40 AÑOS	Estado Civil	SOLTERA
Dirección de residencia	Calle 6B No 3-46		
Correo electrónico	magapinillacol@gmail.com		
Teléfono fijo		N° Celular	3227593355

2.FORMACION ACADEMICA

A) ESTUDIOS SUPERIORES (Título, Institución, Año de graduación)

Título	Institución	Año
Licenciada en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales.	Universidad Pedagógica Nacional	2010

B) ESTUDIOS DE EDUCACIÓN CONTINUADA (Cursos, eventos, diplomados)

Título	Institución	Año

C) DISTINCIONES ACADÉMICAS

Nombre de la distinción	Entidad	Año

3.EXPERIENCIA PROFESIONAL

Entidad u Organización	Cargo o Rol	Descripción de las actividades realizadas	Año
Colegio Anexo San Francisco de Asís	Docente Ciencias Sociales	Planeación y ejecución de los contenidos en el área de Ciencias Sociales para los grados 5 a 11	2018-2023
Corporación Red Somos	Profesional de Proyectos	Apoyar acciones de escrituración y estructuración de nuevos proyectos y de las acciones educativas emprendidas desde Corporación Red Somos, incluyendo la realización de documentos, guías, manuales, ente otros, además de adelantar las acciones de búsqueda de financiadores.	2020-2021



	FORMATO		
	HOJA DE VIDA CONVOCATORIA DE BECA EN POSGRADOS PARA EGRESADOS DE PREGRADO UPN ACUERDO 033/2018		
Código: FOR055EXT	Fecha de Aprobación: 10-08-2021	Versión: 01	Página 2 de 14

Centro Educativo Scalas	Docente Ciencias Sociales	Planeación y ejecución de los contenidos en el área de Ciencias Sociales para los grados 6 a 11	2017
UT Alianza VHIDA	Profesional de Fortalecimiento a SCA (servicios comunitarios de atención en salud)	Diseño, ejecución e implementación de una propuesta de fortalecimiento técnico a SCA a nivel nacional, aplicando los instrumentos necesarios para su caracterización y construcción de análisis situacional.	2016
Corporación Red Somos	Coordinadora convenio de asociación	Garantizar el cumplimiento y ejecución del plan de trabajo de acuerdo a los requerimientos de IDARTES en el convenio de asociación 709 de 2015	2015-2016
Secretaría de Integración Social	Coordinadora Nodo Pedagógico	Coordinación de los componentes pedagógicos, psicosocial y nutricional de acuerdo a los requerimientos de la modalidad de ámbito familiar.	2014
Corporación Unificada CUN	Profesora Auxiliar Area socio-humanística.	Implementación de contenidos en el área de socio-humanística.	2013
Fundación Universitaria los Libertadores	Profesora Catedrática	Implementación de contenidos en el área de ciencias sociales y competencias ciudadanas como parte del programa en Competencias Básicas.	2012

PREMIO O RECONOCIMIENTO

Fecha del premio o reconocimiento	Entidad que otorga	Nombre del Reconocimiento o premio
27/05/2015	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	"Beca Comunidades Creativas en Territorios Prioritarios"
10/10/2022	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en convenio con la Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	"Beca escuelas como lugares narrativos de memoria "

PUBLICACIONES



	FORMATO		
	HOJA DE VIDA CONVOCATORIA DE BECA EN POSGRADOS PARA EGRESADOS DE PREGRADO UPN ACUERDO 033/2018		
Código: FOR055EXT	Fecha de Aprobación: 10-08-2021	Versión: 01	Página 3 de 14

Tipo de Publicación	Título	Entidad	Nº registro ISBN	Año
LIBRO	SOMOS MOSTROS	Laboratorio de derechos humanos y ciudadanía. Programa de Justicia Escolar Restaurativa de la Secretaría de Educación.	978-958-49-8961-1	2023
LIBRO	DesapareSER	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en convenio con la Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	978-628-95422-0-2	2022

EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN

Entidad u organización con la cual desarrolló el proyecto de Investigación	Años de implementación	Nombre del Proyecto de Investigación	Describe en un párrafo el objetivo del Proyecto

NOTA: Favor tener en cuenta para diligenciar el máximo 5 páginas, a excepción de los soportes deben venir en formato PDF los cuales deben ser insertados al final de este formato

Firma

Magali S. Pinilla

NOMBRES Y APELLIDOS

C.C. 52.888.314 de Btá



	FORMATO		
	HOJA DE VIDA CONVOCATORIA DE BECA EN POSGRADOS PARA EGRESADOS DE PREGRADO UPN ACUERDO 033/2018		
Código: FOR055EXT	Fecha de Aprobación: 10-08-2021	Versión: 01	Página 4 de 14


SOPORTES

(ANEXOS: Fotocopia documento de identidad; Certificación del o los premio(s) a nivel nacional o internacional por su desempeño como docente o investigador en los ámbitos educativo, pedagógico, científico, tecnológico, ambiental, deportivo, social, cultural o político; expedido por la entidad competente; Copia del historial y desempeño académico del egresado. y aquellos que se requieran en los términos de referencia.)



45



			
FORMATO HOJA DE VIDA CONVOCATORIA DE BECA EN POSGRADOS PARA EGRESADOS DE PREGRADO UPN ACUERDO 033/2018			
Código: FOR055EXT	Fecha de Aprobación: 10-08-2021	Versión: 01	Página 7 de 14

RESOLUCIÓN No. 860 27 JUL 2015

*El texto de la cual se toman las recomendaciones del postgrado para seleccionar el ganador de la Categoría 1 "Temas Plurales Libres UPN" del Consejo "Beca Convocatoria Docentes en Temática Plurales" del Programa Doctoral de Estudios de la Secretaría General de Cultura, Recreación y Deporte, en orden de prioridad de los solicitudes económicas priorizadas de acuerdo al orden y la Resolución del correspondiente proceso.

Categoría	Apellido y Nombre	Apellido del padre	Fecha de nacimiento	Identificación	Profesión	Estado Civil	Sexo	Valor de la Beca
CONVOCATORIA 001	ARIZOLA JUAN	ARIZOLA MARIA TERESA	23.06.1974	RESOLUCION DE ASESORIA ECONOMICA BOGOTA VALLE DE LA PASADITA	INGENIERO	CON	M	10.000.000
CONVOCATORIA 002	RODRIGUEZ JUAN	RODRIGUEZ MARIA TERESA	1.01.1970	RESOLUCION DE ASESORIA ECONOMICA BOGOTA VALLE DE LA PASADITA	INGENIERO	CON	M	10.000.000

Resolución de convocatoria de becas de posgrado en temas plurales libres UPN de la Universidad Pedagógica Nacional, en orden de prioridad de las solicitudes económicas priorizadas de acuerdo al orden y la Resolución del correspondiente proceso. El texto de la cual se toman las recomendaciones del postgrado para seleccionar el ganador de la Categoría 1 "Temas Plurales Libres UPN" del Consejo "Beca Convocatoria Docentes en Temática Plurales" del Programa Doctoral de Estudios de la Secretaría General de Cultura, Recreación y Deporte, en orden de prioridad de las solicitudes económicas priorizadas de acuerdo al orden y la Resolución del correspondiente proceso.

ANEXO 1. El desarrollo de los trabajos académicos referidos, se realizará en primer lugar el Seminario de Especialidad Propuesta No. 01 de 08 de febrero de 2015, seguido por el desarrollo de los proyectos de tesis doctoral que forme parte integral de un proceso académico, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo del Convocatoria y previa presentación de certificación de cumplimiento expedida por la Dirección de Ases. Cultural y Patrimonio de esta Secretaría.

Artículo 3. Ordenar al Grupo Técnico de Asesores Económicos de la Secretaría General de Cultura, Recreación y Deporte, dentro del marco de la Ley 1097 de 2008, la asignación de la Beca a los beneficiarios de esta Resolución.

IDM	FECHA	VALOR DEL COP	VALOR DEL DECRETADO
001	10 de febrero de 2015	10000000	\$17.000.000

BOGOTÁ HUCYRNA

RESOLUCIÓN No. 860 27 JUL 2015

*El texto de la cual se toman las recomendaciones del postgrado para seleccionar el ganador de la Categoría 1 "Temas Plurales Libres UPN" del Consejo "Beca Convocatoria Docentes en Temática Plurales" del Programa Doctoral de Estudios de la Secretaría General de Cultura, Recreación y Deporte, en orden de prioridad de las solicitudes económicas priorizadas de acuerdo al orden y la Resolución del correspondiente proceso.

Artículo 3. La forma de inscripción de las solicitudes económicas será hasta el 30 de septiembre de 2015.

Artículo 4. Establecer el contenido de la presente Resolución y las resoluciones posteriores.

Artículo 5. Comunicar el texto de la presente Resolución a la Dirección de Ases. Cultural y Patrimonio, a la Oficina General de Comunicaciones y a la Coordinación del Grupo Técnico de Asesores Económicos de la Secretaría General de Cultura, Recreación y Deporte, para su conocimiento.

Artículo 6. El cumplimiento de la asignación de las becas de posgrado en temas plurales libres UPN de la Universidad Pedagógica Nacional, en orden de prioridad de las solicitudes económicas priorizadas de acuerdo al orden y la Resolución del correspondiente proceso.

Artículo 7. Ordenar al Grupo Técnico de Asesores Económicos de la Secretaría General de Cultura, Recreación y Deporte, dentro del marco de la Ley 1097 de 2008, la asignación de la Beca a los beneficiarios de esta Resolución.

Artículo 8. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella prevalece el texto de la ley.

NOTIFICARLE, CONCORDARLE, PUBLICARLE Y CUMPLIRSE

Dada en Bogotá, D.C., a los 27 días del mes de Julio de 2015.

[Firma]
GLAUCO RIVERA DOMÍNGUEZ
Secretario General de Cultura, Recreación y Deporte

BOGOTÁ HUCYRNA

Certificación y Resolución "Beca escuelas como lugares narrativos de memoria"

EL (LA) SUSCRITO (A) DIRECTORA DE FOMENTO DEL (DE LA) SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE - SICOR

CERTIFICA QUE:

Una vez revisado el Sistema de Convocatorias Públicas del Sector Cultural, Recreación y Deporte - SICOR se evidencia la participación de la Agrupación en la convocatoria "BECA ESCUELAS COMO LUGARES NARRATIVOS DE MEMORIA" con la propuesta "NARRATIVOS DE UNA COLOMBIA ALBERTO" inscrita con código No. 1045-001.

De acuerdo con la inscripción realizada por la Agrupación en el Sistema de Convocatorias Públicas del Sector Cultural, Recreación y Deporte - SICOR se certifica que en esta propuesta se encuentran postulados las siguientes personas:

Nombre	No. Identificación	Tipo de Participación
MARIA ALEJANDRA FERNANDEZ	Cédula de Ciudadanía 42807180	INTEGRANTE
VEGA		
MIGUEL SANTI BARRERA YACIQUI	Cédula de Ciudadanía 20080104	INTEGRANTE
MARIA FERNANDEZ LEÓN RAMÍREZ	Cédula de Ciudadanía 10217181	INTEGRANTE
EMERY YELIZABETH SALAZAR	Cédula de Ciudadanía 1000100338	INTEGRANTE
BUGRA		

Nota: Este certificado no es válido como soporte de experiencia ni de idoneidad en las convocatorias del Programa Doctoral de Estudios - PDE para la cultura.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de Junio de 2023.

[Firma]
Liliana Mercedes Paredón Riano
Directora del Fomento



	FORMATO		
	HOJA DE VIDA CONVOCATORIA DE BECA EN POSGRADOS PARA EGRESADOS DE PREGRADO UPN ACUERDO 033/2018		
Código: FOR055EXT	Fecha de Aprobación: 10-08-2021	Versión: 01	Página 11 de 14

Fig. 11 de 18

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 064 10 OCT 2022

"Por medio de la cual se establece el procedimiento interno para el desarrollo de actividades académicas a los graduados de la "Beca especial como egresados universitarios de honor" convocados mediante Resolución 008 de 2022, expedida mediante Resolución 008 de 2022 de la Secretaría General de Cultura, Recreación y Deporte en el marco del Programa Distrital de Estudios 2022 y el convenio interadministrativo N° 294 de 2022 celebrado con la Oficina de Alta Consejería de Paz, Violencia y Reconstrucción -OACPVIR de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C."

El primer beneficiario designado como ganador de la respectiva categoría que se incluye en el presente, deberá tener como condición de participación, la siguiente:

PARÁGRAFO 2: El desarrollo del estudio se hará conforme a la forma de pago establecida en el artículo tercero de la Resolución 008 de 2022, así:

- En primer término se expedirá el contrato por valor (80%) del valor total del estudio, una vez recibidos los resultados que sirvan de soporte y la presentación de los expedientes para tales efectos en dicho acto administrativo y en los Cuadros Anexos de Participación del PVE 2022.
- En segundo término se expedirá el contrato por valor (20%) del valor total del estudio, previa cumplimiento de todos los deberes por parte del ganador y la presentación de los informes finales de estudio para convalidación de gestión y soporte correspondiente, expedidos en los términos, condiciones y alcance del proceso y producto final del proceso acorde a la presente convocatoria.

ARTÍCULO 3.- Cuadro de las remesas. La Oficina de Alta Consejería de Paz, Violencia y Reconstrucción de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., realiza convalidación de cumplimiento de los requisitos con sus respectivos expedientes, convalidados en el artículo segundo de

Código: FOR055EXT
Fecha: 10-08-2021
Versión: 01

Fig. 11 de 18

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 064 10 OCT 2022

"Por medio de la cual se establece el procedimiento interno para el desarrollo de actividades académicas a los graduados de la "Beca especial como egresados universitarios de honor" convocados mediante Resolución 008 de 2022, expedida mediante Resolución 008 de 2022 de la Secretaría General de Cultura, Recreación y Deporte en el marco del Programa Distrital de Estudios 2022 y el convenio interadministrativo N° 294 de 2022 celebrado con la Oficina de Alta Consejería de Paz, Violencia y Reconstrucción -OACPVIR de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C."

Esta resolución para el desarrollo de las actividades a los graduados universitarios, con destino a la Subdirección Financiera de la misma entidad.

El desarrollo de los estudios académicos estará sujeto al procedimiento interno de la Subdirección Financiera, y a los lineamientos de la Secretaría Distrital de Hacienda.

ARTÍCULO 4.- Regimen Prepagado. Ordena a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., la expedición de Regimen Prepagado de acuerdo con el modelo establecido en el presente acto, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 804 de fecha 6 de abril de 2022, de la siguiente forma:

CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE GASTOS	DESCRIPCIÓN DE GASTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA DE VIGENCIA
400101	Salarios	Personas	1	1.000.000	1.000.000	01/01/2022 - 31/12/2022
400102	Salarios	Personas	1	1.000.000	1.000.000	01/01/2022 - 31/12/2022
400103	Salarios	Personas	1	1.000.000	1.000.000	01/01/2022 - 31/12/2022
400104	Salarios	Personas	1	1.000.000	1.000.000	01/01/2022 - 31/12/2022

Código: FOR055EXT
Fecha: 10-08-2021
Versión: 01

Fig. 11 de 18

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 064 10 OCT 2022

"Por medio de la cual se establece el procedimiento interno para el desarrollo de actividades académicas a los graduados de la "Beca especial como egresados universitarios de honor" convocados mediante Resolución 008 de 2022, expedida mediante Resolución 008 de 2022 de la Secretaría General de Cultura, Recreación y Deporte en el marco del Programa Distrital de Estudios 2022 y el convenio interadministrativo N° 294 de 2022 celebrado con la Oficina de Alta Consejería de Paz, Violencia y Reconstrucción -OACPVIR de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C."

PARÁGRAFO 1. En caso de incumplimiento de las condiciones de participación, identidad, imparcialidad y justicia de los participantes designados como ganadores de la respectiva categoría que se incluye en el presente, deberá tener como condición de participación, la siguiente:

PARÁGRAFO 2: El desarrollo del estudio se hará conforme a la forma de pago establecida en el artículo tercero de la Resolución 008 de 2022, así:

CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE GASTOS	DESCRIPCIÓN DE GASTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA DE VIGENCIA
400101	Salarios	Personas	1	1.000.000	1.000.000	01/01/2022 - 31/12/2022
400102	Salarios	Personas	1	1.000.000	1.000.000	01/01/2022 - 31/12/2022
400103	Salarios	Personas	1	1.000.000	1.000.000	01/01/2022 - 31/12/2022
400104	Salarios	Personas	1	1.000.000	1.000.000	01/01/2022 - 31/12/2022

ARTÍCULO 3.- Cuadro de las remesas. La Oficina de Alta Consejería de Paz, Violencia y Reconstrucción de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., realiza convalidación de cumplimiento de los requisitos con sus respectivos expedientes, convalidados en el artículo segundo de

Código: FOR055EXT
Fecha: 10-08-2021
Versión: 01

Fig. 11 de 18


CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 064 10 OCT 2022

"Por medio de la cual se establece el procedimiento interno para el desarrollo de actividades académicas a los graduados de la "Beca especial como egresados universitarios de honor" convocados mediante Resolución 008 de 2022, expedida mediante Resolución 008 de 2022 de la Secretaría General de Cultura, Recreación y Deporte en el marco del Programa Distrital de Estudios 2022 y el convenio interadministrativo N° 294 de 2022 celebrado con la Oficina de Alta Consejería de Paz, Violencia y Reconstrucción -OACPVIR de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C."

Orden de Remesa	Beneficiario	Valor	Fecha de Emisión	Fecha de Pago
1	OSCAR RAJALA DE ALBA RAMIRO GARCÍA RAMÍREZ	1.000.000	10/10/2022	10/10/2022
2	GUILLERMO RAMÍREZ	1.000.000	10/10/2022	10/10/2022
3	OSCAR RAJALA DE ALBA RAMIRO GARCÍA RAMÍREZ	1.000.000	10/10/2022	10/10/2022

Código: FOR055EXT
Fecha: 10-08-2021
Versión: 01



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	FORMATO		
	HOJA DE VIDA CONVOCATORIA DE BECA EN POSGRADOS PARA EGRESADOS DE PREGRADO UPN ACUERDO 033/2018		
Código: FOR055EXT	Fecha de Aprobación: 10-08-2021	Versión: 01	Página 12 de 14

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 064 18 JUL 2023

"Por medio de la cual se establece el procedimiento interno para el otorgamiento de becas académicas a los graduados de la "Beca escuela como docentes auxiliares de aula", según lo establece el artículo 469 de 2003, en concordancia con la resolución 660 de 2022 de la Secretaría General de Cultura, Recreación y Deporte en el marco del Programa Especial de Fortalecimiento 2022 y el convenio interadministrativo N° 34 de 2022 celebrado con la Oficina de Alto Comandante de Plan, Formación y Reconstrucción -OACPTFR de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C."

Nº	FECHA DE APROBACIÓN	TIPO DE RESOLUCIÓN	ESTADO	OTRO	OTRO
1	18 JUL 2023	RESOLUCIÓN	OTRO	OTRO	OTRO
2	18 JUL 2023	RESOLUCIÓN	OTRO	OTRO	OTRO
3	18 JUL 2023	RESOLUCIÓN	OTRO	OTRO	OTRO

BOGOTÁ, DC - COLOMBIA
19 JUL 2023

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 064 18 JUL 2023

"Por medio de la cual se establece el procedimiento interno para el otorgamiento de becas académicas a los graduados de la "Beca escuela como docentes auxiliares de aula", según lo establece el artículo 469 de 2003, en concordancia con la resolución 660 de 2022 de la Secretaría General de Cultura, Recreación y Deporte en el marco del Programa Especial de Fortalecimiento 2022 y el convenio interadministrativo N° 34 de 2022 celebrado con la Oficina de Alto Comandante de Plan, Formación y Reconstrucción -OACPTFR de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C."

ARTÍCULO 4º Vigencia. La presente resolución rige desde el día siguiente a su publicación.


NOTIQUE, COMÉNCIEN Y CÚMBLE.

Diego Fernando Peña Castillo
DEGO FERNANDO PEÑA CASTILLO
Alcalde Comandante de Plan, Formación y Reconstrucción -OACPTFR

Nombre	Cargo	Estado	Fecha
Juan Sebastián Quiroz Salas	SECRETARÍA GENERAL	Presente	19/07/2023
María Alejandra García	SECRETARÍA GENERAL	Presente	19/07/2023
Rebeca Sánchez	SECRETARÍA GENERAL	Presente	19/07/2023
Diego Fernando Peña	SECRETARÍA GENERAL	Presente	19/07/2023

BOGOTÁ, DC - COLOMBIA
19 JUL 2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	HOJA DE VIDA CONVOCATORIA DE BECA EN POSGRADOS PARA EGRESADOS DE PREGRADO UPN ACUERDO 033/2018		
Código: FOR055EXT	Fecha de Aprobación: 10-08-2021	Versión: 01	Página 13 de 14

Copia Historial académico



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

N° 163327

DECRETO N° 9187 DEL 1 DE FEBRERO DE 1995 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
 EL SUBDIRECTOR DE ADMISIONES Y REGISTRO

CERTIFICA:

Graduado en MAGISTERIO EN CIENCIAS SOCIALES
 Página 5 de 5

Resumen de créditos

En el programa:
 Cursados: 206
 Aprobados: 166
 Válidos: 163
 Promedio ponderado acumulado: 40
 Escala de notas de 0 a 50

En la universidad
 Cursados: 206
 Aprobados: 166
 Promedio general en la universidad: 40
 Nota mínima aprobatoria: 30

Período	Creditos cursados	Promedio
20012	19	36
20022	16	31
20031	16	29
20032	15	43
20041	12	37
20042	19	17
20061	15	38
20062	17	36
20071	05	39
20072	21	40
20081	18	37
20082	07	23
20091	13	32
20092	03	38
20101	10	60

Otuvo el título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, y a la Resolución 1174 del 10 de agosto de 2007, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Se expide en Bogotá, D.C., a los 22 días del mes de junio de 2023.



Adriana Maritza Herrera Aza
 Subdirectora De Admisiones Y Registro
 Cedula: 999109220
 32-99-2023-72-37-44

ESTE CERTIFICADO NO TIENE VALIDEZ SI PRESENTA ENMIENDAS O SI CARECE DE LA FIRMA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO

Calle 72 N.° 11-86 PBX (571) 594 1894 - Fax (571) 594 1751 - Bogotá D.c. - A.A. 75144 - Nit 899.999.124-4 www.pedagogica.edu.co
 Subdirección de Admisiones y Registro E-mail: admisiones@pedagogica.edu.co

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional



	FORMATO		
	HOJA DE VIDA CONVOCATORIA DE BECA EN POSGRADOS PARA EGRESADOS DE PREGRADO UPN ACUERDO 033/2018		
Código: FOR055EXT	Fecha de Aprobación: 10-08-2021	Versión: 01	Página 14 de 14

República de Colombia - Ministerio de Educación Nacional



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CALLE 127 No. 130-132, Bogotá D.C. - Teléfono: (57) 310 4100

TENIENDO EN CUENTA QUE

Magali Smith Pinilla Talero
C.C. 23880446 de Bogotá D.C.

Cumplió los requisitos reglamentarios, le confiere el título de

Licenciada
en

Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales
Bogotá D.C., a los 28 días del mes de julio de 2020

[Signatures]
Rector, Vicerrector Académico, Decana

[Signature]
Instituto General

Arrendo el folio 22 del libro de actas No. 4
Bogotá D.C., 28 de julio de 2020
Registro No. 3773

10 AGO 2020
PABLO JORJO C. DE Ocampo
NOTARIO LEONILDO

9939



	FORMATO		
	HOJA DE VIDA CONVOCATORIA DE BECA EN POSGRADOS PARA EGRESADOS DE PREGRADO UPN ACUERDO 033/2018		
Código: FOR055EXT	Fecha de Aprobación: 10-08-2021	Versión: 01	Página 1 de 5

Fecha, diligenciamiento: 29 06 2023

1. DATOS PERSONALES

Nombre(s) y Apellido(s):	Jeimy Tatiana Gómez Ortiz		
Documento de identificación	C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/>	Nº: 1.023.956.017	
Edad	26 años	Estado Civil	Soltera
Dirección de residencia	Calle 48 c sur # 11-66 Este		
Correo electrónico	Tjgomez3@gmail.com		
Teléfono fijo	3014603438	N.º Celular	3014603438

2. FORMACION ACADÉMICA

A) ESTUDIOS SUPERIORES (Título, Institución, Año de graduación)

Título	Institución	Año
Especialista en Pedagogía y Docencia	La Fundación Universitaria del Área Andina	2021
Licenciada en Artes Escénicas	Universidad Pedagógica Nacional	2020
Técnico en contabilización de operaciones comerciales y financieras	SENA	2013

B) ESTUDIOS DE EDUCACION CONTINUADA (Cursos, eventos, diplomados)


Título	Institución	Año
Diplomado: Neurociencias para docentes (en curso)	Politécnico Intercontinental	2023
Curso: Estructura de plan de negocios como alternativa de transformación personal y comunitaria	SENA	2022
Curso: Aprendiendo a aprender.	Deep Teaching Solutions- Coursera	2020
Escuela de Nuevxs Educadorxs populares	Coordinadora de Procesos de Educación Popular en Lucha (CPEPL)	2018


C) DISTINCIONES ACADÉMICAS

Nombre de la distinción	Entidad	Año
Artículo de investigación de excelencia 5.0/5.0 seminario de investigación ii	La Fundación Universitaria del Área Andina	2021
Monografía de excelencia 5.0/5.0 postulada a Mención meritoria	Universidad Pedagógica Nacional- Licenciatura en Artes Escénicas	2020

3. EXPERIENCIA PROFESIONAL

Entidad u Organización	Cargo o Rol	Descripción de las actividades realizadas	Año
Fondo Mixto de Cultura de Boyacá (Programa Nacional de Concertación Min. Cultura)	Supervisora de proyectos culturales a nivel nacional	(En curso) Supervisión de proyectos culturales, artísticos y educativos a nivel nacional. Acompañamiento pedagógico a entidades públicas y privadas del sector cultural y artístico del país. Diseño y	2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</small>	FORMATO		
	HOJA DE VIDA CONVOCATORIA DE BECA EN POSGRADOS PARA EGRESADOS DE PREGRADO UPN ACUERDO 033/2018		
Código: FOR055EXT	Fecha de Aprobación: 10-08-2021	Versión: 01	Página 2 de 5

		aplicación de estrategias didácticas para la actualización financiera y legal en el campo.	
University of Sheffield, ColombiaBio Integration y Ministerio de Ciencias (Colombia)	Facilitadora y coordinadora de la estrategia pedagógica para la devolución de conocimientos de las investigaciones científicas	Coordinadora pedagógica, formadora de los formadores de terreno en cada territorio (Cundinamarca, Boyacá, Santander) y co-creadora de material didáctico interactivo para la socialización de hallazgos científicos del proyecto COLOMBIABIO, del Min. Ciencia y Tecnología y la Universidad de Sheffield Inglaterra.	2022
Fondo Mixto de Cultura de Boyacá (Programa Nacional de Concertación Min. Cultura)	Supervisora de proyectos culturales a nivel nacional	Supervisión de proyectos culturales, artísticos y educativos a nivel nacional. Acompañamiento pedagógico a entidades públicas y privadas del sector cultural y artístico del país. Diseño y aplicación de estrategias didácticas para la actualización financiera y legal en el campo.	2022
Arquidiócesis de Bogotá	Actriz del montaje de creación "Un Viacrucis para hoy"	Actriz del montaje colectivo, creadora de personaje, diseño de vestuario, apoyo en creación escenográfica, entre otros.	2021
Universidad Pedagógica Nacional (Programa Nacional de Concertación Min. Cultura)	Supervisora de proyectos culturales a nivel nacional	Supervisión de proyectos culturales, artísticos y educativos a nivel nacional. Acompañamiento pedagógico a entidades públicas y privadas del sector cultural y artístico del país. Diseño y aplicación de estrategias didácticas para la actualización financiera y legal en el campo.	2021

PREMIO O RECONOCIMIENTO

Fecha del premio o reconocimiento	Entidad que otorga	Nombre del Reconocimiento o premio
2022	Cazomizo producciones	HIP HOP SOY YO: APUESTA CREATIVA EN EL RAP
2021	Alcaldía local de San Cristóbal-Bogotá.	PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL
2020	Universidad Pedagógica Nacional-Licenciatura en Artes Escénicas	MONOGRAFIA DE EXCELENCIA 5.0/5.0 POSTULADA A MENCIÓN MERITORIA (En proceso FBA)



	FORMATO		
	HOJA DE VIDA CONVOCATORIA DE BECA EN POSGRADOS PARA EGRESADOS DE PREGRADO UPN ACUERDO 033/2018		
Código: FOR055EXT	Fecha de Aprobación: 10-08-2021	Versión: 01	Página 3 de 5


2019	La Corporación Unificada Nacional de Educación Superior - CUN	RECONOCIMIENTO POR: FACILITADORA (TALLERISTA) del proyecto: "Derecho y Justicia de Género"
2018	La Corporación Unificada Nacional de Educación Superior - CUN	RECONOCIMIENTO POR SER PONENTE EN CONVERSATORIO: "¿Hacia dónde va la educación superior en Colombia?"
2018	La Corporación Unificada Nacional de Educación Superior - CUN	RECONOCIMIENTO POR: FACILITADORA (TALLERISTA) del proyecto: "Círculo de Mujeres CUN"
2018	La Corporación Unificada Nacional de Educación Superior - CUN	RECONOCIMIENTO POR: FACILITADORA (TALLERISTA) del proyecto: "Derecho y Justicia de Género"


PUBLICACIONES

Tipo de Publicación	Título	Entidad	Nº registro ISBN	Año
Libro físico	POR LOS CAMINOS DEL AGUA EN BOGOTÁ (Realicé corrección de estilo, diseño y diagramación tal como se indica al interior del libro)	Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá (UNAL)	ISBN impreso: 978-958-505-085-3	2023

EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN


Entidad u organización con la cual desarrolló el proyecto de Investigación	Años de implementación	Nombre del Proyecto de Investigación	Describa en un párrafo el objetivo del Proyecto
La Fundación Universitaria del Área Andina	2020-2021	Shakespeare en escena: de la lectura intertextual al placer del texto	Aportar una experiencia de formación lectora que explore los alcances de las categorías de intertextualidad y placer del texto a partir de las obras Hamlet, La Tempestad y, Romeo y Julieta de William Shakespeare a través de encuentros presenciales y cápsulas audiovisuales en la plataforma de YouTube
Universidad Pedagógica Nacional	2019-2020	Prácticas educativas a partir de las artes. Alternativas que construyen comunidad	Caracterizar con un propósito teórico la experiencia de la práctica pedagógica de inmersión (de la primera cohorte de práctica en territorio) en el municipio de Fômeque, vereda Guachavita. Proponer diálogos de corrientes pedagógicas para aportar en la


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

	FORMATO		
	HOJA DE VIDA CONVOCATORIA DE BECA EN POSGRADOS PARA EGRESADOS DE PREGRADO UPN ACUERDO 033/2018		
Código: FOR055EXT	Fecha de Aprobación: 10-08-2021	Versión: 01	Página 4 de 5

			consolidación teórico-práctica del escenario educativo.
--	--	--	---

EXPERIENCIA EN TRABAJO SOCIAL, COMUNITARIO Y GREMIAL (*En caso de tener trabajo en este ámbito, por favor relaciónelo)			
Entidad u organización	Años de implementación	Nombre de la Experiencia	Describa en un párrafo la experiencia de trabajo social y comunitario
Independiente	2011-2023 (12 años)	Tj Gmz	Soy rapera de larga trayectoria de la localidad de San Cristóbal de Bogotá. He rapeado en múltiples escenarios sociales entre universidades públicas y privadas, casas culturales, procesos sociales, así como también en tarimas de festivales nacionales. Con mi experiencia he sido parte de investigaciones de educación Hip Hop en la Universidad Nacional de Colombia (UNAL), la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) y el Externado. He sido entrevistada por emisoras, medios de comunicación populares e internacionales. He tenido tres agrupaciones y produzco música con contenido político y social que a su vez ha estado vinculado con procesos sociales.
Fisgonautas	2023 hasta la actualidad	Expediciones del saber	Proceso barrial abierto a todas las edades que promueve salidas pedagógicas realizadas de manera autogestionada entre la población participante a lugares y/o actividades de diversas áreas del conocimiento. Por ejemplo: Bibliotecas grandes, y allí se realizan talleres de lectura; El planetario, con sesión de astronomía; Centro de Memoria Histórica, con diálogo sobre el conflicto armado en Colombia. También se realizan actividades en el barrio como tertulias sobre géneros musicales, entre otras prácticas.
Suoriente Lucha	2020-2023	Chicxs del barrio	Se han realizado apropiaciones e intervenciones en espacio público para aproximar debates alrededor del género, la política extractivista, entre otros temas.
Laboratorio Hip Hop	2019-2023	MUJERES Y HIP HOP	El laboratorio de Hip Hop es un proceso artístico, diverso, social y crítico con intención transformadora en la cultura del Hip Hop. Construye y promueve espacios de diálogo, investigación e intercambio en el espectro de las Pedagogías Hip Hop.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

	FORMATO		
	HOJA DE VIDA CONVOCATORIA DE BECA EN POSGRADOS PARA EGRESADOS DE PREGRADO UPN ACUERDO 033/2018		
Código: FOR055EXT	Fecha de Aprobación: 10-08-2021	Versión: 01	Página 5 de 5

<u>Periferia Rapcore</u>	2021 hasta la actualidad	ABIGARRADO	Agrupación de una mezcla de géneros (RAP, HARD CORE, PUNK Y METAL) conformada por Juan Pablo (Guitarrista), Santiago (Bajista) Oskar (Baterista) Naimad, Cazomizo y Tj (Raperos vocalistas). Fuimos ganadores al Premio emprendimiento cultural y creativo de la localidad de San Cristóbal en el año 2022. Producto: EP (Disco de corta duración) ABIGARRADO. Con 500 copias.
Coordinadora de Procesos de Educación Popular en Lucha	2013-2019	Talleres de Educación Popular Olimpiadas populares	Proceso de larga trayectoria (+10 años) que investiga, forma y realiza procesos de educación popular en Bogotá y sus alrededores, como preicfes y preuniversitarios populares. Jornadas vocacionales, bazares solidarios, rifas y demás para apoyar la compra de pines para aspirantes de barrios populares en periferias de la capital fundamentalmente.
Liberación de la Madre Tierra	2019	Teatro a la montaña Liberada	Proceso realizado de manera intermitente en el Caloto-Cauca con niños y niñas de la vereda que han vivido el conflicto armado.
Grupo Libertario Vía Libre	2014-2019	Formación política e investigativa	Proceso político libertario dedicado a la investigación y acción en el campo nacional e internacional en las ideas libertarias. Se han construido múltiples espacios de formación y sistematización de política ideológica en Latinoamérica y Colombia.
Acción Libertaria Estudiantil	2014-2020	Cine foro Educación superior	Se realizaron múltiples actividades académicas y no académicas sobre políticas públicas de la educación superior, disputas, apuestas y herramientas para aportar a una educación superior más equitativa y amplia
Consejo estudiantil	2015-2020	MovilizarTE	Espacios de formación gremial en el sector universitario respecto a la política educativa en Colombia.

NOTA: Favor tener en cuenta para diligenciar el máximo 5 páginas, a excepción de los soportes deben venir en formato PDF los cuales deben ser insertados al final de este formato

Firma



Jeimy Tatiana Gómez Ortiz
C.C. 1.023.956.017

SOPORTES

(ANEXOS: Fotocopia documento de identidad; Certificación del o los premio(s) a nivel nacional o internacional por su desempeño como docente o investigador en los ámbitos educativo, pedagógico, científico, tecnológico, ambiental, deportivo, social, cultural o político; expedido por la entidad competente; Copia del historial y desempeño académico del egresado. y aquellos que se requieran en los términos de referencia.)

ANEXOS

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional




República de Colombia

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina
Personería Jurídica Res. 32215 Mineducación DRC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

JEIMY TATIANA GOMEZ ORTIZ
CC N°. 1023954017

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió
los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA Y DOCENCIA

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., el día 22 de Octubre de 2021.


Rector


Secretaria General


Decano



Tomo 1 - Folio 128 - Registro 8716 - Acta No. 935 - Fecha 22 de Octubre de 2021 -
Código de Seguridad: 2718-AA-04999

Código Seguro de Verificación: 8864hcmjg4b344


85



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO
SUPERIOR

CÓDIGO: FOR-GGU-002

VERSIÓN: 03

PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario

FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores



República de Colombia

Creada mediante Decreto 0197 del 1° de febrero de 1955

TENIENDO EN CUENTA QUE

Jeimy Tatiana Gómez Ortiz

C.C. 1023956017 de Bogotá

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos legales y reglamentarios, le confiere el título de:

**Licenciada en
Artes Escénicas**

Bogotá D.C., a los 25 días del mes de abril de 2020

[Firma]
Rector

[Firma]
Vicevicerrector Académico

[Firma]
Decana Facultad de Bellas Artes

[Firma]
Secretaría General

Registro No. 20644, Folio 384 del libro de diplomas No. 4
Bogotá D.C., 25 de abril de 2020

96612



Libertad y justicia
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JEIMY TATIANA GOMEZ ORTIZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1023956017

Cursó y aprobó la acción de Formación

**ESTRUCTURACION DE PLAN DE NEGOCIO COMO ALTERNATIVA DE TRANSFORMACION PERSONAL Y
COMUNITARIA**

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por
[Firma Digital]

NYDIA JIMENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Subdirectora (R)
CENTRO DE FORMACION EN ACTIVIDADES PSICOLÓGICAS Y CULTURA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

96241818 - 25/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://verificados.sena.edu.co>, bajo el número 9508.0026181400C1023956017C.



**dTs DEEP
TEACHING
SOLUTIONS**

Oct 20, 2020

Jeimy Tatiana Gómez Ortiz

completó con éxito

Aprendiendo a aprender: Poderosas herramientas mentales con las que podrás dominar temas difíciles (Learning How to Learn)

un curso en línea sin crédito autorizado por Deep Teaching Solutions y ofrecido a través de Coursera

Barb Chalkley Terry Sejournette Orlando Trejo

Barb Chalkley
Terry Sejournette
Orlando Trejo

COURSE
CERTIFICATE



Verify at:
<https://coursera.org/verify/VXSE|03CS|02>
Coursera confirmó la identidad de esta persona y su participación en el curso.

**CERTIFICADO
DE RECONOCIMIENTO**

QUE CERTIFICA A:

Tatiana Gómez

Por haber participado activamente de la
ESCUELA DE NUEVXS EDUCADORXS POPULARES
2018

Julián Ricardo López
JULIÁN RICARDO LÓPEZ
Educador popular



5,9 mm



LA SUSCRITA DIRECTORA NACIONAL DE
REGISTRO Y CONTROL DE LA FUNDACION
UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA
NIT: 860517302-1


CERTIFICA:

Que JEIMY TATIANA GÓMEZ ORTIZ y JULIÁN RICARDO LÓPEZ HERNÁNDEZ titulares de CC No. 1.023.956.017 y 1.013.636.689 respectivamente, expedidas en Bogotá, presentaron el Proyecto de investigación: "SHAKESPEARE EN ESCENA: DE LA LECTURA INTERTEXTUAL AL PLACER DEL TEXTO" que fue debidamente leído y aprobado en contenido y formato en esta Institución de Educación Superior en el marco del plan académico INVESTIGACIÓN II con código 80022 correspondiente al programa ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA Y DOCENCIA.

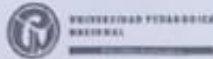
Se hace un reconocimiento a los estudiantes por la calidad en el análisis reflexivo de su artículo final.

NOTA FINAL: 5.0/5.0

Socialización dada por medio de Skype institucional, a los 10 días de agosto de 2021.


TANIA ESTHER VARGAS ORDÓÑEZ
Tutora de investigación
Docente

ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA Y DOCENCIA
Facultad de Educación



VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE BELLAS ARTES
LICENCIATURA DE ARTES ESCÉNICAS

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJOS DE GRADO

Los profesores abajo firmantes, jurados, y la directora del trabajo de grado titulado "Prácticas educativas a partir de las artes. Alternativas que construyen comunidad" presentado en la modalidad de monografía por la estudiante Jeimy Tatiana Gómez Ortiz, (C.C.1.023.956.017- Código 2014277016), consideramos que dicho trabajo de grado cumple los requisitos necesarios para su aprobación, por las siguientes razones:

El trabajo de la estudiante inaugura una línea investigativa desde los próchicos de inmersión con una lá indagación rigurosa sobre su experiencia. Esta investigación hace aportes fundamentales a los marcos epistémicos, metodológicos y operativos de esta modalidad de próchicos. Recomendamos se otorgue mención mérito.

En Bogotá, a los once (11) días del mes de Marzo de dos mil veinte (2020).

Jurado Jehymy vasco

Calificación: 5.0 Firma: *Jehymy Vasco*

Jurado Dayan Rozo

Calificación: 5.0 Firma: *Dayan Rozo*

Directora Carolina Merchán

Calificación: 5.0 Firma: *Carolina Merchán*

Calificación final (Promedio de los tres): 5.0

45



Certificado

de participación en el

Festival de la Ciencia hecha en los Bosques Andinos

Febrero y marzo de 2022

Cogua, Guatavita, Fómeque, Charalá, Duitama y Cabrera
- Colombia -



Certificamos satisfactoriamente a:

Tatiana Gómez

Por el aporte al estudio de la ciencia, la conservación de la biodiversidad
y la defensa ambiental en general, a través de su trabajo y apoyo
dedicado por medio de su labor como:

**Facilitadora general de la estrategia pedagógica
territorial del Festival Paramonautas**

Agradecemos esta importante colaboración y su valor para el festival.

Firmado a los **20** días del mes de **Febrero** de 2022

David P. Edwards

Professor of Conservation Science, Head of Ecology and Evolution Biology - EBB
University of Sheffield, United Kingdom



El conocimiento
es de todos

Mi ciencias





FONDO MIXTO DE CULTURA DE BOYACÁ
Entidad sin ánimo de lucro - P.J. 00435 de 1995
MIT: 020.000.107-4

**EL SUSCRITO GERENTE DEL FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y
LAS ARTES DE BOYACA**

CERTIFICA

Que JEIMY TATIANA GÓMEZ ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.023.956.017, tuvo un contrato con el Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes de Boyacá, con la CPS No. 68 cuyo objeto fue la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO SUPERVISOR DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN CULTURAL A TRAVÉS DEL CONVENIO 3013 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y EL FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE BOYACÁ, desde el 9 de agosto hasta el 15 de diciembre de 2022, con las siguientes OBLIGACIONES :

- 1) Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
- 2) Atender oportunamente las indicaciones que se hagan por parte del Ministerio de Cultura, a través del director de Proyecto o Coordinador de grupo.
- 3) Suministrar oportunamente al FONDO la documentación requerida para los trámites de legalización del contrato y de pagos que se requieran en el desarrollo y ejecución del presente contrato.
- 4) Para efectos de pago, entregar al FONDO Informe de actividades desarrolladas con sus soportes documentales y evidencias, ya sea de forma impresa o digital (fotografías, videos, impresos) con una certificación suscrita por el director de Proyecto, del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- 5) Elaborar y entregar a la Dirección del Proyecto el plan de trabajo y cronograma que incluya las reuniones de supervisión semipresenciales y/o virtuales que se realizarán a los proyectos asignados, generando una estrategia de seguimiento y de acompañamiento pedagógico a desarrollar con cada uno de los convenios delegados, según las particularidades de línea de apoyo de la convocatoria, nivel de complejidad, territorio, trayectoria entre otras variables o criterios que se identifiquen.
- 6) Realizar visitas y reuniones de supervisión, semipresenciales o virtuales a través de medios tecnológicos, a cada uno de los proyectos apoyados por el Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural – Programa Nacional de Concertación Cultural del Ministerio de Cultura, que le sean delegados para supervisión, de acuerdo con el cronograma aprobado; aplicando los formatos, metodologías, protocolos internos de supervisión y demás directrices que se consideren pertinentes para el proceso; verificando el impacto hacia la comunidad.
- 7) Verificar el avance de cada proyecto durante toda la ejecución aplicando esquemas de seguimiento permanente, supervisión, revisión documental, indagación de impacto y verificación de evidencias e informes parciales y finales, certificación de cumplimiento de los proyectos asignados con los parámetros establecidos en el Instructivo para Supervisores del Ministerio de Cultura para los convenios apoyados por el Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural – Programa Nacional de Concertación Cultural.
- 8) Consignar en los formatos de acta de visita los aspectos tratados en cada reunión con las observaciones, recomendaciones o solicitudes sobre la ejecución de los convenios supervisados y realizar el seguimiento a los acuerdos que se establezcan entre la entidad apoyada y la supervisión durante la visita.
- 9) Solicitar, revisar y verificar cada una de las evidencias documentales, soportes financieros y de gestión, informes parciales e informes finales en los tiempos establecidos por el Ministerio de Cultura, velando por el estricto cumplimiento de las obligaciones pactadas en cada convenio.
- 10) Diseñar y aplicar la estrategia de seguimiento pedagógico y verificación a cada uno de los proyectos delegados para su respectiva supervisión, el cual será monitoreado durante todo el periodo de ejecución de cada convenio, manteniendo actualizadas las plataformas on line que se definan para el proyecto, con todas las actuaciones de su gestión en la supervisión y la información derivada de su

Casa Museo de Don Juan de Vargas -Calle 20 No. 8-52 Tunja Boyacá –Colombia
Teléfonos: Indic. 608 - 7426611 –Fax No.. 7447135 - Email: fmcboyaca@yahoo.es
APOYAMOS EL TALENTO PARA CONSTRUIR FUTUROS POSIBLES



FONDO MIXTO DE CULTURA DE BOYACÁ
Entidad sin ánimo de lucro - P.J. 00435 de 1995
NIT: 820.000.107-8

seguimiento a los convenios en los aplicativos on line, Az Digital o las que se establezcan para el proceso y de acuerdo con los protocolos del Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural – Programa Nacional de Concertación Cultural del Ministerio de Cultura y el Fondo Mixto de Cultura de Boyacá 11) Acompañar, supervisar y orientar de manera permanente a las organizaciones y entidades durante la ejecución, elaboración de informes y trámite de liquidación de los proyectos apoyados por el Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural – Programa Nacional de Concertación Cultural del Ministerio de Cultura, de acuerdo con el cronograma que se establezca para dar cumplimiento a las fechas de cierre de PAC y en atención a los requerimientos del Ministerio de Cultura para el trámite de informes finales. 12) Realizar los trámites pertinentes para certificar el cumplimiento y acompañar hasta el final la respectiva liquidación de los convenios asignados por la Coordinación del proyecto, dando entrega de los documentos e Informes para los trámites ante el Ministerio de Cultura, de acuerdo con los tiempos de vencimiento del PAC o atendiendo solicitudes en los plazos perentorios que establezca el Ministerio de Cultura. 13) Realizar todas las actividades que se requiera por parte de la Coordinación General y/o la dirección y/o las instancias previstas para cumplir con las obligaciones que se generen en cumplimiento del convenio 3013 de 2022 con el Ministerio de Cultura. 14) Elaborar y presentar informes y soportes, de acuerdo con la forma de pago, que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 15) Asistir a las reuniones convocadas por el director cuando se requiera. 16) Apoyar a la dirección en el trámite de los procesos que conlleven a incumplimientos, reclamaciones y solicitudes propias en el desarrollo del proyecto. 17) Las demás que le sean asignadas, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza de las obligaciones. 18) Disponer de Herramientas ofimáticas y de igual forma de computador, internet, teléfono que permita llevar a cabo la prestación del servicio, garantizando su correcto funcionamiento y conectividad durante el tiempo de duración del contrato. 19) Brindar la atención adecuada y respeto a las personas con las que deba interactuar para el desarrollo del objeto del presente contrato. 20) Las demás que le sean asignadas, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza de las funciones del servicio.

El valor del contrato es de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$19.800.000 M/CTE.)

La anterior solicitud se expide a solicitud del interesado a los diez (10) días del mes de enero del año 2023.


JORGE ENRIQUE PINZÓN MATEUS
GERENTE



CERTIFICADO

La Parroquia Cristo Rey de Bogotá, D.C.,
certifica que

Tatiana Gómez Ortiz

participó de la obra de teatro "Un Viacrucis para Hoy" el 2 de abril de 2021, como parte de una representación del Santo Viacrucis, el cual se celebra todos los años en la Semana Mayor de la Iglesia Católica, para recordar la Pasión, Muerte y Resurrección de nuestro Señor Jesucristo.

Rafael De Brigard M.

Rafael De Brigard M., Pbro.
Párroco



Parroquia Cristo Rey - Bogotá D.C.
Calle 98 #18 - 33 | Tel: 257 91 44 - 311 896 104
www.pofcristorey.arquibogota.org.co



EL COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con los archivos magnéticos que reposan en nuestra base de datos la señora JEMMY TATIANA GÓMEZ ORTIZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.003.986.017, ha suscrito con La Universidad los siguientes Contratos de Prestación de Servicios cuya información y datos principales se describen a continuación:

CONTRATO No. 336/2021

OBJETO: "Realizar las actividades y tareas del proceso de supervisión de los convenios apoyados por el Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural – Programa Nacional de Concertación Cultural del Ministerio de Cultura que sean asignados por la coordinación general del Proyecto SAR 10221 en el marco del Contrato Interadministrativo No. 0302 de 2021 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Universidad Pedagógica Nacional".

DURACIÓN: A partir del 10 de agosto de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022.
VALOR TOTAL: Diecinueve millones seiscientos mil pesos milés. (\$19.600.000)

OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:

1. Elaborar y entregar a la Coordinación General el plan de trabajo y cronograma que incluye las reuniones de supervisión semestrales y/o virtuales que se realizarán a los proyectos asignados, generando una estrategia de seguimiento y de acompañamiento pedagógico a desarrollar con cada uno de los convenios delegados, según las particularidades de línea de apoyo de la convocatoria, nivel de complejidad, territorio, Inspectoría entre otras variables o criterios que se identifiquen. 2. Realizar visitas y reuniones de supervisión, presenciales o virtuales a través de medios tecnológicos, a cada uno de los proyectos apoyados por el Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural – Programa Nacional de Concertación Cultural del Ministerio de Cultura, que le sean delegados para supervisión, de acuerdo con el cronograma aprobado, aplicando los formatos, metodologías, protocolos internos de supervisión y demás directrices que se corrieren pertinentes para el proceso, verificando el impacto hacia la comunidad. 3. Verificar el avance de cada proyecto durante toda la ejecución aplicando esquemas de seguimiento pertinente según las directrices que se establezcan para tal fin. 4. Consignar en los formatos de acta de visita los aspectos tratados en cada reunión con las observaciones, recomendaciones o solicitudes sobre la ejecución de los convenios supervisados y realizar el seguimiento a los acuerdos que se establezcan entre la entidad apoyada y la supervisión durante la visita. 5. Revisar y verificar cada una de las evidencias documentales, aportes financieros y de gestión, informes parciales y/o informes finales en los tiempos establecidos por el Ministerio de Cultura. 6. Solicitar, revisar y verificar los informes parciales de los convenios asignados por la Coordinación General del SAR 10221 velando por el estricto cumplimiento de las obligaciones pactadas en cada convenio.





7. Diseñar y aplicar la estrategia de seguimiento pedagógico y verificación a cada uno de los proyectos delegados para su respectiva supervisión, el cual será monitoreado durante todo el periodo de ejecución de cada convenio. 8. Acompañar, supervisar y orientar de manera permanente a las organizaciones y entidades durante la ejecución, elaboración de informes y trámite de liquidación de los proyectos apoyados por el Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural – Programa Nacional de Concertación Cultural del Ministerio de Cultura, de acuerdo con el cronograma que se establezca para dar cumplimiento a las fechas de cierre de PAC y en atención a los requerimientos del Ministerio de Cultura para el trámite de informes finales. 9. Ejecutar labores de seguimiento permanente, supervisión, revisión documental, indagación de impacto y verificación de evidencias e informes parciales y finales, certificación de cumplimiento de los proyectos asignados con los parámetros establecidos en el Instructivo para Supervisores del Ministerio de Cultura para los convenios apoyados por el Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural – Programa Nacional de Concertación Cultural. 10. Realizar el levantamiento de la información de los proyectos apoyados a través del Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural – Programa Nacional de Concertación Cultural del Ministerio de Cultura, encuestas y/o instrumentos designados por el Coordinador General del proyecto SAR 10221 de acuerdo con las líneas temáticas de la convocatoria, cobertura (población beneficiada, generación de empleos, población en nivel de vulnerabilidad), articulación, investigación e historia, según se solicite por la Coordinación General del proyecto SAR 10221. 11. Consultar y mantener actualizadas las plataformas on line que se definan para el proyecto, con todas las actuaciones de su gestión en la supervisión y la información derivada de su seguimiento a los convenios en los aplicativos on line, Az Digital o las que se establezcan para el proceso y de acuerdo con los protocolos del Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural – Programa Nacional de Concertación Cultural del Ministerio de Cultura y la Universidad Pedagógica Nacional en el marco del proyecto SAR 10221. 12. Analizar la pertinencia de los documentos que acompañan los informes tanto parciales como finales, así como la información técnica que se describe dentro del formato, velando por dejar consignados en los formatos de cada informe las sugerencias, comentarios u observaciones con una redacción clara, precisa e impecable ortografía. 13. Realizar los trámites pertinentes para certificar el cumplimiento y acompañar hasta el final la respectiva liquidación de los convenios asignados por la Coordinación General del proyecto SAR 10221, dando entrega de los documentos e Informes para los trámites ante el Ministerio de Cultura, de acuerdo con los tiempos de vencimiento del PAC o atendiendo solicitudes en los plazos perentorios que establezca el Ministerio de Cultura. 14. Asistir a las reuniones y comités convocados en el marco del contrato interadministrativo N°902 de 2021. 15. Adelantar todos los trámites necesarios para hacer un seguimiento permanente y cercano a las entidades y organizaciones responsables de los convenios supervisados y establecer comunicaciones escritas, virtuales, personales y telefónicas con las organizaciones durante todo el proceso, para realizar la supervisión, certificación de cumplimiento y trámites de liquidación de la totalidad de los proyectos asignados. 16. Informar con carácter inmediato a la Coordinación General y/o a las instancias previstas, cualquier anomalía, inconveniente, desavenencia, así como las alertas tempranas que se detecten de los proyectos supervisados.

Calle 72 n.º 11-86 - PBX (57-1) 594 1894 - Bogotá D. C. - A.A. 76144 - Nit. 899999124-4 - www.pedagogica.edu.co



9C-CER27M14



17. Establecer comunicación entre la Coordinación y las organizaciones o entidades supervisadas para atender cualquier solicitud de modificación a los convenios asignados. 18. Atender las observaciones y/o recomendaciones que se estimen oportunas y procedentes del supervisor del contrato y/o la Coordinación General y/o la Dirección y/o de las instancias previstas. 19. Estar en contacto permanente y establecer comunicaciones escritas, virtuales y/o telefónicas con la Coordinación General y/o la Dirección y/o las instancias previstas y dar respuesta inmediata a los requerimientos del equipo de apoyo del proyecto, y/o del Ministerio de Cultura en cuanto se solicite. 20. Mantener la reserva sobre los asuntos que hacen parte del proyecto y del Contrato Interadministrativo entre la Universidad Pedagógica Nacional y el Ministerio de Cultura. 21. Contribuir a generar un clima colaborativo de excelente desempeño en sus actividades, relaciones interpersonales de buen trato, trabajo en equipo y comunicación asertiva. 22. Realizar todas las actividades que se requiera por parte de la Coordinación General y/o la dirección y/o las instancias previstas para cumplir con las obligaciones que se generen en cumplimiento del convenio 0902 de 2021 con el Ministerio de Cultura. 23. Elaborar y presentar informes y soportes, de acuerdo con la forma de pago, que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Se expide en Bogotá D.C. a solicitud de la interesada, a los nueve (9) días del mes de mayo de 2022.

Cordialmente,

JORGE ANDRES BARREZUETA
Coordinador Grupo de Contratacion.

GCO/Edwin H.

Calle 72 n.º 11-86 - PBX (57-1) 594 1894 - Bogotá D. C. - A.A. 76144 - Nit. 899999124-4 - www.pedagogica.edu.co



SC-CER17M14

45



28/6/23, 18:02

Somos agua y no lo sabemos. El río Bogotá y la UNAL en el tercer día de la FILBo



Sensibilizar a la población joven acerca del agua es un reto fundamental para la academia, uno que no se agota en una sola discusión o enseñanza, sino que es un trabajo progresivo y que conlleva un compromiso real con el medioambiente y que se hace más urgente y determinante ya que los ríos cada vez están más contaminados. Algunos ejemplos de este desconcertante escenario se encuentran en los ríos Salween, en Asia; el Danubio, en Europa; el de La Plata, entre Argentina y Uruguay, y el Bogotá, en Colombia.

Las profesoras del IDEA Olga María Bermúdez y Carmen Alicia Hernández crearon una historia para que los niños entre 5 y 12 años conozcan el mundo del río Bogotá y sus caminos. La compañía de personajes como la rana sabanera y sus aventuras hacen que la experiencia sea más fácil de emprender.

Pero para diseñar una rana que se vista de científica, o incluso de muisca -ya que en el libro, de 42 páginas, se recalca en la importancia de las comunidades indígenas en el mantenimiento de un sistema hídrico en una región como Bogotá-, se necesita un ilustrador, y este fue el trabajo de Arturo Larrahondo Avendaño, biólogo y magíster en Medioambiente y Desarrollo de la UNAL.

Río esencial para los capitalinos

La profesora Bermúdez cuenta que "el contexto histórico fue determinante: durante la conquista, los españoles escogieron este lugar para fundar una ciudad que estuviera en una zona plana, a la falda de la montaña, y con una fuente de agua cristalina que tuviera un gran caudal, así encontraron a Bacatá, que hoy es Bogotá".



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO
SUPERIOR

CÓDIGO: FOR-GGU-002

VERSIÓN: 03

PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario

FECHA: 19-07-2023

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.023.956.017**

GOMEZ ORTIZ
APELLIDOS

JEIMY TATIANA
NOMBRES

Tatiana Gomez
FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-NOV-1996**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

04-DIC-2014 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Amil Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMIL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00671776-F-1023956017-20150223 0043198851A 3 43416629

45



RESOLUCIÓN No. 754
(12-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité evaluador designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes, del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución No. 084 de 30 de septiembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 20 de abril de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 303 «Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa «Es Cultura Local 2021»».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.

Que el 20 de mayo de 2022 el Instituto publicó el Aviso Modificatorio No. 01 - 2022 a los términos de la convocatoria en mención, a través del cual modificó el apartado Cronograma.

Que el 31 de mayo de 2022 la Entidad publicó el Aviso Modificatorio No. 02 - 2022 a los términos de la convocatoria en mención, a través del cual modificó el apartado Cronograma.

Que el 1 de junio de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes procedió a publicar el listado de propuestas inscritas en la convocatoria PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.

Que el 8 de junio de 2022 el Instituto procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 9, 10 y 13 de junio de 2022.

Que el 10 de junio de 2022, realizada una segunda revisión, en respuesta a la solicitud por parte del participante Rafael Hernando Gómez Quintero inscrito con el código No 1596-011 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó el listado aclarado de propuestas habilitadas, rechazadas y por subsanar para evaluación en la convocatoria PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.

Que el 15 de junio de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes, procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en la CONVOCATORIA PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL en el cual se indica que de las ciento cincuenta y una (151) propuestas inscritas, ciento treinta y nueve (139) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de la convocatoria en mención.



RESOLUCIÓN No. 754
(12-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité evaluador designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1 JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con las condiciones de participación, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante resolución No. 644 de Junio 23 de 2022, se designaron como Jurados de la convocatoria a los expertos Diana Esperanza Vargas Huérfano, Luis Alexander Soto Rodríguez y Diana Alexandra Varón Cardenas.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, apartado Criterios de evaluación, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

No.	Criterio	Puntaje
1	Impacto: desde que se encuentra en implementación la iniciativa, se evidencia su consolidación, cuenta con resultados significativos y a partir de su quehacer, ha generado una contribución al desarrollo del sector cultural y creativo.	0 a 35
2	Sostenibilidad: la propuesta evidencia su capacidad y viabilidad para dar continuidad a la iniciativa y potenciar su desarrollo en el tiempo.	0 a 20
3	Aporte local: en el desarrollo de sus actividades, la propuesta ha aportado a la dinamización económica y social en la localidad, mediante la generación de ingresos o adquisición de bienes y servicios de agentes locales.	0 a 20
4	Calidad y contenido del video: en el video aportado se responden de manera clara las preguntas formuladas en el formato de propuesta y cuenta con los requerimientos técnicos solicitados.	0 a 15
5	Encuentro de saberes: la metodología, población objetivo y estrategia de difusión para el encuentro de saberes, es pertinente de acuerdo a los agentes locales que se esperan vincular.	0 a 10

El puntaje mínimo requerido para ser considerado como posible ganador del estímulo es de setenta (70) puntos. Este puntaje podrá ser superior según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria seleccionada.

Que según lo establecido en el Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 7 de julio de 2022, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y DESARROLLO

RESOLUCIÓN No. 754
(12-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité evaluador designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

1506-021	PERSONA NATURAL	SARA MARCELA CADAVID CANO	C.C 1.017.267.591	N.A	MOON GREEN ART	78.3	\$ 7.180.910
1506-096	PERSONA NATURAL	YEPERSON SANCHEZ GONZALEZ	C.C 80.170.146	N.A	SANTANA RECORDS 18-05	78.3	\$ 7.180.910
1506-174	PERSONA JURÍDICA	ISAJO SAS	N.I.T 900.806.996-5	HECTOR ALEJANDRO RENDON MENDIVIELSO	DIVULGACIÓN A PRIMERA MANO	78.0	\$ 7.180.910
1506-050	PERSONA NATURAL	LUIS CARLOS AYALA HERRERA	C.C 80.214.277	N.A	DELIRIO MUS	77.7	\$ 7.180.910
1506-109	PERSONA NATURAL	ANGÉLICA VIVIANA URDANETA SANCHEZ	C.C 53.072.789	N.A	CADAVER EXQUISITO VISUAL	77.3	\$ 7.180.910
1506-043	PERSONA NATURAL	YESID ALEJANDRO ALVAREZ	C.C 71.318.255	N.A	MAS ARTE Y MENOS HURTO POR SAN CRISTOBAL	77.0	\$ 7.180.910
1506-009	PERSONA NATURAL	ANTONIO JOSE ECHEVERRY ECHEVERRY	C.C 5.943.110	N.A	QUE VIVA EL ARTE Y LA CULTURA EN SAN CRISTOBAL	76.7	\$ 7.180.910
1506-064	AGRUPACIÓN	PERFERIA	C.C 1.023.956.017	JEMY TATIANA GOMEZ ORTIZ	PERFERIA: DE LOS BARRIOS DE SAN CRISTÓBAL AL BAZILE	76.7	\$ 7.180.910
1506-118	AGRUPACIÓN	LIBERTADORES TSM CLAN	C.C 1.023.900.380	ESTEBAN ALBARRACIN ABEVALO	FESTIVAL LO MAS NETO (POR LA PAZ Y RECONCILIACION DE LOS TERRITORIOS)	76.3	\$ 7.180.910
1506-054	PERSONA NATURAL	TATIANA ENCISO AGUILERA	C.C 1.023.914.839	N.A	SOUVENIR FACTORY CO	76.0	\$ 7.180.910
1506-179	PERSONA NATURAL	CAROLINA ALVAREZ PULIDO	C.C 52.866.633	N.A	CYJ ART AND COLORS	76.0	\$ 7.180.910
1506-089	AGRUPACIÓN	FLOOR HUNTERS CREW	C.C 1.023.923.857	YERALDIN PAOLA BALLEEN DAZA	FLOOR HUNTERS ANIVERSARIO	75.7	\$ 7.180.910
1506-150	AGRUPACIÓN	ESTA DE LOCKS EMPRENDER	C.C 1.073.696.629	ALEXANDER ROMERO ORTEGA	ESTA DE LOCKS EMPRENDER	75.7	\$ 7.180.910
1506-096	PERSONA NATURAL	NUBIA CRISTINA BEJARANO PRIETO	C.C 51.811.020	N.A	NURIEL TEJIDOS Y ACCESORIOS	75.3	\$ 7.180.910
1506-159	PERSONA NATURAL	ANDRES FELIPE PALACIO LEON	C.C 1.031.156.628	N.A	AQUI NUNCA A PARADO DE LLOVER	75.3	\$ 7.180.910
1506-033	PERSONA NATURAL	JULIAN DAVID PALACIO CAMINO	C.C 1.001.281.039	N.A	MAGNUM ARTEM COMO APOYO DE SUEÑOS	75.0	\$ 7.180.910
1506-015	PERSONA NATURAL	YANETH PATRICIA HERNANDEZ RUIZ	C.C 52.442.320	N.A	FLORISARTMDF	75.0	\$ 7.180.910
1506-036	PERSONA NATURAL	HUGO FERNANDO RODRIGUEZ GARZON	C.C 79.261.988	N.A	PROCESO CREATIVO EN ARTES PLATICAS	75.0	\$ 7.180.910
1506-016	PERSONA NATURAL	CARMEN DEYANRA CASTILLO ANGULO	C.C 59.868.626	N.A	LA CASITA MEDICINAL	75.0	\$ 7.180.910
1506-111	PERSONA NATURAL	MANUEL OCTAVIO LOPEZ RODRIGUEZ	C.C 1.023.970.628	N.A	DIBUJO PAL BARRIO	74.7	\$ 7.180.910
1506-089	PERSONA NATURAL	HONORIO PARDO MORA	C.C 19.250.919	N.A	FORTALECIMIENTO EN EL ÁREA DE ARTES TEATRALES	74.7	\$ 7.180.910
1506-165	PERSONA NATURAL	JHONATAN CANICA RENTERIA	C.C 1.026.254.044	N.A	ARTE PARA EL BARRIO	74.7	\$ 7.180.910
1506-087	PERSONA	ARMANDO DE	C.C 71.866.630	N.A	DISENADO IDEAS, IMPRIMIENDO	74.3	\$ 7.180.910

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 48. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactos@idartes.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL

RESOLUCIÓN No. 754
(12-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité evaluador designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

	NATURAL	JESUS MOLANO DIAZ			SUEÑOS		
1506-137	PERSONA NATURAL	JOHAN SEBASTIAN PORRAS RIAÑO	C.C 1.015.483.348	N.A	JUNGLE HITS	74.3	\$ 7.189.919
1506-056	PERSONA NATURAL	ROOSEVELT SALAZAR CACERES	C.C 79.561.009	N.A	PRODUCIENDO TERRITORIOS	74.0	\$ 7.189.919
1506-046	PERSONA NATURAL	RAFAEL GOMEZ MARTINEZ	C.C 17.313.400	N.A	TORNEOS ADULTO MAYOR	73.7	\$ 7.189.919
1506-099	PERSONA NATURAL	LUCILA HERNANDEZ	C.C 20.409.664	N.A	EVENTOS Y MANUALIDADES LH	73.3	\$ 7.189.919
1506-156	AGRUPACIÓN	BRILLO DE LA MONTAÑA	C.C 52.869.224	ANDREA YAMILE GOMEZ HEREDIA	HEROINAS SILENCIOSAS 'ENRROQUE A LA REINA'	73.0	\$ 7.189.919
1506-008	PERSONA NATURAL	LUIS ANTONIO CAICEDO SEVILLANO	C.E 313233	N.A	CAMBIANDO VIDAS PARA CULTIVAR ESTADOS DE BIENESTAR Y FELICIDAD PERDURABLE	72.7	\$ 7.189.919
1506-156	PERSONA NATURAL	YHOAN MANUEL FERRO HERNANDEZ	C.C 1.033.778.636	N.A	TRONN	72.7	\$ 7.189.919
1506-096	PERSONA NATURAL	DARWIN FERNANDO GODDY MARTINEZ	C.C 1.023.628.922	N.A	CULTURA BAKATA	71.3	\$ 7.189.919
1506-090	PERSONA NATURAL	CARLOS HUMBERTO PEREZ DIAZ	C.C 19.335.229	N.A	CUERDAS Y VOCES	71.3	\$ 7.189.919
1506-153	PERSONA NATURAL	SANTIAGO JOSE POSADA SANCHEZ	C.C 1.032.489.782	N.A	LOST TRACKS	71.3	\$ 7.189.919
1506-070	PERSONA NATURAL	MARTHA LUCIA JIMENEZ MORENO	C.C 41.676.566	N.A	LAST STYLE	71.0	\$ 7.189.919

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento de los estímulos a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:


Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2362
Objeto	PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL
Valor	\$ 812.460.647
Rubro	023011601210000007600
Descripción del Rubro	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
Concepto del Gasto	0232020200001124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	3-200-1001 RS-Administración de destinación específica
Fecha	07 de abril de 2022

En mérito de lo expuesto.

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 48. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactanos@idartes.gov.co





 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE BELLAS ARTES
LICENCIATURA DE ARTES ESCÉNICAS

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJOS DE GRADO

Los profesores abajo firmantes, jurados, y la directora del trabajo de grado titulado "Prácticas educativas a partir de las artes. Alternativas que construyen comunidad" presentado en la modalidad de monografía por la estudiante *Jeimy Tatiana Gómez Ortiz*, (C.C.1.023.956.017- Código 2014277016), consideramos que dicho trabajo de grado cumple los requisitos necesarios para su aprobación, por las siguientes razones:

El trabajo de la estudiante inaugura una línea investigativa desde las prácticas de inmersión con una rigurosa indagación sobre su experiencia. Esta investigación hace aportes fundamentales a los marcos teóricos, metodológicos y operativos de esta modalidad de prácticas. Recomendamos se otorgue mención meritoria.

En Bogotá, a los once (11) días del mes de Marzo de dos mil veinte (2020).

Jurado	Jehymy vasco	Calificación: <u>5.0</u>	Firma: <i>Jehymy Vasco</i>
Jurado	Dayan Rozo	Calificación: <u>5.0</u>	Firma: <i>Dayan Rozo</i>
Directora	Carolina Merchán	Calificación: <u>5.0</u>	Firma: <i>Carolina Merchán</i>

Calificación final (Promedio de los tres): 5.0

45



85



85



(TJ GMZ)

Rapera, artista, pedagoga.
Una persona crítica disciplinada y comprometida con la construcción de un tejido social sano, equitativo y justo. Una apasionada por el arte y la educación.



45



01 /
TRABAJO COMUNITARIO



8



TRABAJO EN TERRITORIO



8



TRABAJO POBLACIONAL



8



En el marco del programa ES CULTURA LOCAL, fuimos ganadores del reconocimiento:

**PREMIO AL
EMPRENDIMIENTO CULTURAL
Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD
DE SAN CRISTÓBAL 2022**

La realización del EP: ABIGARRADO)



AGRUPACIÓN PERIFERIA

AGRUPACIÓN RIMA ROJINEGRA(2014-2016)



En el año 2015, se hizo el lanzamiento del Mix Tape Casa Libertad producido en el estudio "Mad House Music". 100 copias.

La agrupación realizó más de 80 presentaciones Colombia.





02 / TEATRO

Presentación de montaje de la adaptación del texto "El Balcón" del dramaturgo francés Jean Genet de gira por Quindío y Antioquia



Unidos por un Nuevo Montenegro

ÁLVARO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ

ALCALDÍA 2018 - 2019



UN WACUCIS CONTEMPORÁNEO
GRUPO DE TEATRO DE LAS ARTES




¿EN QUÉ QUEDAMOS?
GRUPO DE TEATRO LOS SURES

CORTINA DE ESPEJOS
MONTAJE



MONTAJES DESTACADOS

85

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Anexo soporte punto 2: EXT -Solicitud aprobación de disfrute beca de posgrado de Laura Daniela Guerrero Pinzón.

SUBJECT: O ACUERDOS CA POR LOS CUALES SE OTORGAN BECAS DE POSGRADO Y OTROS DISTINCIONES

**RECTORIA
SECRETARIA GENERAL**

Cordial saludo,

Amablemente remito para su información y trámite pertinente los
Acuerdos No. **008,009,010,011,012,013,014,015 de 2022** del Consejo Académico así:

Acuerdo 008 CA del 03-marzo-2022	Por el cual se otorgan becas de posgrado – FEF - Diana Elizabeth Sarmiento - Gerson Germán González Vanegas - Jefersson Humberto Vanegas González
----------------------------------	---

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkAGI2ZDFmYzozLWZiYmltNGEyMi1hNzVlThhMThjZjgyODk4MwAQALv0H9gVKNBPpIxBaLEQW84...> 2/4

13/7/23, 09:13

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

Acuerdo 009 CA del 03-marzo-2022	Por el cual se otorgan becas de posgrado – FBA - Alcocer Gil Steffany - Posso Calvo Daniela - Barrera Paéz Stephania
Acuerdo 010 CA del 03-marzo-2022	Por el cual se otorgan becas de posgrado – FED - Aguilar Méndez Daniel - Gómez Guerrero Laura Camila - Morales Ospina Beatriz Helena - Buendía Puyo Mariapaz - Rojas Capera Keli Joana
Acuerdo 011 CA del 03-marzo-2022	Por el cual se otorgan becas de posgrado – FHU - Laura Daniela Guerrero Pinzón - Kevin Sebastián Patarroyo Galindo - Yesica Johana Rodríguez Sierra - Nohora del Carmen Argumedo Sáez
Acuerdo 012 CA del 03-marzo-2022	Por el cual se otorgan becas de posgrado – FCT - Jannick Andrés Lugo García - Paula Alejandra Rodríguez Chitiva - Diana Marcela Martínez Rocha - Laura Jazmín Aldana Casas - Royer Santiago Ramírez Gómez - Lucía Barreto Arias
Acuerdo 013 CA del 03-marzo-2022	Por el cual se otorga Distinción Laureada - Diana Carolina Castro Castillo
Acuerdo 014 CA del 03-marzo-2022	Por el cual se otorga Distinción Meritoria - Andrés Felipe Jiménez Gaviria
Acuerdo 015 CA del 03-marzo-2022	Por el cual se otorga Distinción Meritoria - María Carolina Moreno Salamanca

Los Acuerdos pueden ser consultados en la página web institucional (**buscador normativo**).

<http://normatividad.pedagogica.edu.co/Acuerdo%20008%20CA%20del%2003-marzo-2022.pdf>

<http://normatividad.pedagogica.edu.co/Acuerdo%20009%20CA%20del%2003-marzo-2022.pdf>

<http://normatividad.pedagogica.edu.co/Acuerdo%20010%20CA%20del%2003-marzo-2022.pdf>

<http://normatividad.pedagogica.edu.co/Acuerdo%20011%20CA%20del%2003-marzo-2022.pdf>

<http://normatividad.pedagogica.edu.co/Acuerdo%20012%20CA%20del%2003-marzo-2022.pdf>

<http://normatividad.pedagogica.edu.co/Acuerdo%20013%20CA%20del%2003-marzo-2022.pdf>

<http://normatividad.pedagogica.edu.co/Acuerdo%20014%20CA%20del%2003-marzo-2022.pdf>

<http://normatividad.pedagogica.edu.co/Acuerdo%20015%20CA%20del%2003-marzo-2022.pdf>

Agradezco su atención.

Cordialmente,

Hernán David Martínez Sierra
Auxiliar Administrativo

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

De: LAURA DANIELA GUERRERO PINZON <ldguerrerop@upn.edu.co>
 Enviado: martes, 4 de julio de 2023 14:41
 Para: INFORMACION SECRETARIA GENERAL <infosecretariageneral@pedagogica.edu.co>
 Asunto: Re: 8 Acuerdos CA-Por los cuales se otorgan unas Becas y unas Distinciones



Cordial saludo.

Espero que este correo los encuentre bien, este año estuve atravesando por situaciones que me hicieron dudar de si tomar la beca o no, y que, aunque sé que ya pasaron algunos meses, me gustaría confirmar si ya no es posible tomarla a través de una prórroga.

Hago parte del Acuerdo 011 CA del 03-marzo-2022.
 Agradezco su respuesta.

8. Compromisos: (Si no aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A	N/A	N/A

9. Próxima convocatoria sesión ordinaria o extraordinaria: (Si no aplica registre N/A)
N/A

10. Firmas:	
PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: ALEJANDRO ÁLVAREZ GALLEGO	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ